

Mártes 23

1843.

de mayo.

AÑO ONCENO.



Boletín Oficial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 8º—Circular.—Habiendo desertado de esta plaza el día 16 del actual el soldado del regimiento infantería de la Reina núm. 2º cuyo nombre y señas se expresan á continuación, prevengo á todos los alcaldes constitucionales de esta provincia, que bajo su mas estrecha responsabilidad practiquen las mas activas diligencias á fin de averiguar si existe en sus respectivos distritos, y caso de ser habido lo capturen y remitan inmediatamente á disposicion del Sr. brigadier coronel de dicho regimiento, que lo reclama. Palma 20 de mayo de 1843.—José Miguel Trias.

Señas. Antonio Búrgos, hijo de Pedro Juan y de Teresa Matas, natural de Palma, edad cuando principió á servir 29 años, estado soltero, pelo y cejas negro, ojos claros, color sano, nariz regular, barba cerrada, boca regular, una cicatriz en el labio superior del lado izquierdo.

Remates para el día 28 de junio de 1843 de 9 de la noche en adelante hasta el tiempo necesario.

Por decretos de esta intendencia fecha de hoy se subastarán y rematarán una despues de otra en el espresado día y hora en el balcon bajo de las casas consistoriales de esta capital, siete casas procedentes de los suprimidos dominicos de Iviza, sitas unas dentro aquella ciudad y otras en el arrabal llamado de la marina, cuyas dimensiones y confrontaciones se espresarán. No se les conoce hasta ahora carga alguna de justicia perpetua ni temporal; y si se descubriesen vendrán á cargo de sus respectivos compradores, descontándoseles su capital del precio de los remates. Están actualmente alquiladas por tiempo indeterminado y á voluntad, por las cantidades anuales que en cada una se manifestarán. Han sido tasadas en venta con arreglo á los artículos 18 y 19 de la instruccion de 1.^o de marzo de 1836, en las cantidades que se dirán, sin deduccion de gastos; y capitalizadas de conformidad á las bases establecidas en las Reales órdenes de 11 de mayo de 1836 y 25 de mayo de 1837, hecha ya baja del 40 por 100 por razon de gastos de administracion y conservacion, en las cantidades que tambien se dirán y por las cuales se sacarán á subasta, á saber:

CASAS.

Una casa sita en la plaza de la Herretería núm. 152 con sus altos y bajos, lindante por un lado y las espaldas con el muro, por otro lado con casa de los herrederos de Bartolomé Batlle, y por el frente con la plaza, y tiene 14 pies de ancho, 24 de longitud y 21 de altitud. 648. 7529. 14580.

Otra en la calle de S. Luis núm. 84, lindante por un lado y espaldas con casa de D.^a Ana Planells, por otro lado con la de Jaime Mari y por frente con la de Juana Torres, conteniendo 37 pies de longitud, 30 de ancho y 29 de altura. 216. 3764. 4860.

Otra en el arrabal de la marina y

Su tasación in- Su capital
Renta tegrá en taliza-
anual. venta. cion li-
Rs. vn. Rs. vn. quida.

calle de la Sepultura núm. 2, lindante con casa de Jaime Amengual por un lado, por otro, con las espaldas y los altos, con la de Juan Cabanellas y el frente con la de Pedro Prieto, y es de 16 pies de longitud, 14 de ancho y $13\frac{1}{2}$ de altura. 120 4129 2700

Otra en id. calle de Sta. Lucia número 31, de iguales confrontaciones, y tiene 14 pies de longitud, 14 de altura y 13 de ancho. 96 1355 2160

Otra sita en id. id. núm. 32 y linda con casas de Juan Sala, de María Josefa Cerdá y de D. José Hernandez, y es de iguales dimensiones que la anterior. 96 1656 2160

Otra sita en id. id. núm. 33, lindante con la anterior y con las de don Marcos Tur, don José Hernandez y con la de María Josefa Cerdá, y tiene 23 pies de largo, 16 de ancho y 20 de altura. 144 3162 3240

Y otra sita en id. id. núm. 34, lindante con casas de dichos Tur y Hernandez, de don Bartolomé Roselló y de don Juan Cabanellas, y es de 15 pies de largo, 10 de ancho y 11 de altura. 120 1355 2700

Palma 19 de mayo de 1843.—Joaquin Scheidnagel.

Administracion de rentas nacionales de las Baleares.

Habiendo recibido en esta administracion surtido suficiente de la nueva pólvora de minas, se principiará su venta desde el dia de hoy en la tercena de esta capital y administraciones subalternas de la provincia á 5 rs. vn. cada libra. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 20 de mayo de 1843.—Francisco de La Peña.

El intendente militar del cuarto distrito.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que principiará en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre próximo 1844, con arreglo á lo resuelto en la Real orden de 13 de mayo de 1830 y otras varias que

tratan del particular; he señalado para el único remate, que ha de verificarse el día 20 de julio próximo, el cual se celebrará en los estrados de esta intendencia, á las doce horas de su mañana, pero que no causará efecto hasta que merezca la aprobacion de S. A. el Regente del reino; advirtiéndose que se admitirán proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ó con separacion para cada uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sugetos que gusten hacerlas y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta intendencia ó ante los comisarios de guerra, ministros de Hacienda militar de las respectivas provincias del distrito, como son Alicante, Murcia, Albacete, Castellon de la Plana, autorizados para el efecto por la Real órden de 29 de setiembre de 1831, los cuales me remitirán las proposiciones que se hagan diez días antes del en que se ha de realizar el remate, pues transcurrido este acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Valencia 4 de mayo de 1843.—Estanislao Maria del Rivero.—Ramon Maria Martinez, secretario.

El intendente militar del duodécimo distrito.

Hace saber: que finalizando en 30 de setiembre de este año la contrata del suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en la demarcacion de esta capitania general, y cuya renovacion por término de un año que comenzará á contarse desde 1º de octubre inmediato á aquel mes, hasta fin de setiembre de 1844, debe verificarse con arreglo á disposiciones superiores, se señala para único remate el día 26 de julio del corriente año, en que tendrá efecto en los estrados de esta intendencia militar á las doce en punto de su mañana.

Los que gusten interesarse en el referido servicio, podrán concurrir al acto de la subasta, por sí, ó por medio de representantes debidamente autorizados, en el concepto de que el pliego de condiciones ó bases bajo las que ha de realizarse el suministro de que se trata, estará de manifiesto en la secretaría de la intendencia militar de este 12º distrito. San Sebastian 23 de abril de 1843.—Julian Velarde.—Juan García, secretario.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS
DE AMORTIZACION.

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO núm. 650.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Málaga está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 22 del presente agosto; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital y sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, como se previene en la Real instrucción de 1.º de marzo del año último, artículo 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdesoera, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de don José Urrutia, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

Que perteneció al convento del Cister.

Una casa en la calle de Aceras, n. 33, manz. 107 (no tiene contrata de arrendamiento), tasada en renta de 3 y medio á 4 rs. diarios, y en venta, en 32400

Otra id. en el Hoyo de Esparteros, n. 17, manz. 7 (no tiene contrata de arrendamiento), tasada en renta en 3 á 3 y medio rs. diarios, y en venta. 28350

Otra id. en la plazuela de Montaña, n. 1, manz. 107 libre de censo (no tiene contrata de arrendamiento), tasada en renta de $3\frac{1}{2}$ á 4 rs. diarios, y en venta, en. 29700

Al convento del Angel.

Otra id. en la calle de S. Juan, n. 36 manzana 18 gravada con dos censos, uno de 33 rs. y el otro de 44 rs. y 14 mrs. en favor del cabildo de esta catedral, sin contrata de arren-

damiento, tasada en renta de 3 y medio á 4
rs. diarios, y en venta, en 32850

Alas religiosas Carmelitas.

Otra id. en la Alcazavilla, n. 12, manz.
74, libre de censo (carece de contrata de ar-
rendamiento), tasada en renta de 3 y medio á
4 rs. diarios, y en venta, en 38135

Al convento de S. Bernardo.

Una casa en la calle de Pan y Agua n. 14
manz. 56 (libre de censo sin contrata de arren-
damiento), tasada en renta de 3 y medio á 4
rs. diarios, y en venta, en 46301

ANUNCIO n. 651.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la pro-
vincia de la Coruña está señalado para remate en aquella
ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, el dia 23
de agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas
en esta capital en sus casas consistoriales en el referido dia
y hora de doce á una, ante el Sr. D. Benito Serrano y Alia-
ga, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero.

*Que perteneció al suprimido monasterio de san
Martin.*

La casa de panadería, compuesta de piso
bajo y principal, ambos distribuidos en las cor-
respondientes oficinas, con sus paredes de
mampostería y la facha del sur de sillería, ta-
sada, en 49416

Al monasterio de S. Martin de Santiago.

Dos piezas ó cuadras cubiertas á teja vana,
las que, con inclusion de sus paredes de mam-
postería, han sido tasadas en 20742

Una granería y portalon, sus paredes de

mampostería, con parte de sillería, la granera cubierta á teja vana, y el portalon al descubierto, en 48250

Una bodega cubierta de teja vana, con paredes de mampostería, en 24402

Una cuadra llamada Matadero, al este de la casa de panadería, con sus paredes de mampostería y de sillería; la parte que mira al sur cubierta de teja vana, en 22545

Un horno con su leñera y laboratorio compuesto de paredes de mampostería y cubiertos de teja vana, en 92794

La pieza de Matadero, con sus paredes de sillería y mampostería, cubierta de bóveda de ropiela y tejado, en 20544

Una era con su hórreo, situada al norte, en 25344

Un molino harinero sito en la Ribera de S. Lorenzo, que comprende su edificio 1163 pies superficiales, incluso el grueso de sus paredes de buena fábrica, su piso de cantería en el que están dos piedras de molienda y otras para los casos de abundancia de agua, y un piso ó techo sobre ella, con su escalera y todo cubierto á teja vana; tiene anexa una pequeña huerta de un cuartillo de sembradura, á todo lo que se ha dado el valor, de 57236

Una heredad ó prado nombrado de Moron, con sus muros y agua de riego, en 28320

La huerta que se halla dentro de las tapias del mismo monasterio, correspondiendo al jardin ó huerto situado á la parte superior y lado del norte, cerrado sobre sí con murallas de mampostería, dentro del cual hay una caseta cubierta á teja vana, con su pieza inferior de bóveda y entrada indispensable, un estanque de sillería, varias graderías y asientos de lo mismo, y diferentes muros de sostenimiento, en 94044

ANUNCIO n. 652.

Por providencia del Sr. intendente de rentas de la provincia de Badajoz está señalado para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán, el día 25 de agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en el el referido día y hora, de doce á una, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, y escribanía de D. José Celis Ruiz.

Que perteneció á las monjas de la Concepcion de dicha ciudad.

Un olivar de 310 pies en el camino de Ribera, término de la villa de Fuente del Maestro: produce en renta 639 rs. y 10 mrs., libre de censo y sin arrendar, tasado y capitalizado en 21310

Al convento de religiosas de Sta. Clara de la Parra.

Otro id. de 461 pies, al sitio de Damasco, término de Fuente del Maestro, libre de censo y sin arrendar: produce en renta 1069 rs. y 26 mrs., tasado y capitalizado en 35660

Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.